

OTRAS ENTIDADES**Comunidad de Regantes del Canal de la Margen Izquierda del Genil
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 1.341/2021

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 48 de nuestras Ordenanzas, se convoca a nuestros asociados a Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Comunidad de Regantes (Presa de Peñaflores), el día 29 de abril, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda, para adoptar los acuerdos procedentes respecto al siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del acta anterior.
2. Examen, y aprobación si procede, de la Memoria general correspondiente a los años 2019 y 2020, que presentará la Junta de Gobierno.
3. Examen, y aprobación si procede, de los gastos ocasionados en el ejercicio económico de 2019 y 2020 y su cuenta de resultados que presentará la Junta de Gobierno.
4. Examen y aprobación, si procede de los presupuestos de gastos e ingresos de la Comunidad para el año 2021 que presentará la Junta de Gobierno y su recaudación
5. Información de la Junta de Gobierno sobre próxima campaña de riegos.
6. Aprobación de servidumbre de paso a favor de Pedroso Solar, S.L.U.

7. Ruegos y preguntas.

Importante: Ante la situación sanitaria en la que nos encontramos, se deberá tener en consideración lo siguiente:

1º. En cumplimiento de la Orden de 29 de octubre de 2020 de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el aforo del recinto en el que se celebrará la Junta General queda limitado a 45 personas. Por tal motivo, los comuneros que deseen asistir deberán comunicarlo por escrito antes del día 28 de abril de 2021 en las oficinas de la Comunidad, sitas en Presa de Peñaflores, s/n o por correo electrónico a la dirección mparra@regantesgenil.es. La comunicación con la antelación señalada es imprescindible a fin de poder adoptar las medidas de seguridad adecuadas. No se podrá garantizar la asistencia personal a quienes no pongan de manifiesto su intención de asistir.

2º. Los comuneros deberán acudir provistos de mascarilla, estando obligados a adoptar las medidas de autoprotección, higiene y separación social adecuadas para prevenir los riesgos de contagio, manteniendo una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros. Asimismo, se pondrá a disposición de los asistentes geles hidroalcohólicos para la desinfección de manos, siendo obligatoria antes de entrar en el local. En caso de incumplimiento podrá negarse la entrada u ordenarse el desalojo del comunero incumplidor.

3º. Se recomienda a los comuneros que pertenezcan a grupos vulnerables al COVID-19 y a los que se encuentren cumpliendo cuarentena prescrita por las autoridades sanitarias, la delegación de la representación y el voto.

Palma del Río, a 1 de abril de 2021. El Presidente, Fdo. Enrique González López.